Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	**Lunes 12 de agosto**	**Número 153**

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– AUDIENCIAS PROVINCIALES.

De Burgos. Sección Tercera. *234/2002.* Pág. 2.

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.

De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. *47/2002.* Pág. 2.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. *963/2002.* Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 2. *964/2002.* Pág. 3.

De Burgos núm. 2. *965/2002.* Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Convenio Colectivo del sector de industrias de la Confección de Guantes de Piel de Burgos.* Pág. 4.

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 4 y 5.

Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial de Burgos. *Notificación y resolución de percepción indebida de prestaciones.* Pág. 5.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03. *Notificación de embargo de bienes.* Pág. 6.

– MINISTERIO DE HACIENDA.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 6 y 7.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Recaudación. Pág. 7.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Inspección. Págs. 7 y 8.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Pág. 8.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 8 y 9.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 9 y siguientes.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 16 y 17.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Córdoba. Págs. 18 y 19.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Granada. Pág. 19.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Págs. 19 y 20.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 20 y 21.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 21 y 22.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Págs. 22 y 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Las Palmas. Págs. 23 y 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Pág. 24 y 25.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Págs. 25 y 26.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Tarragona. Págs. 26 y 27.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 27.

– AYUNTAMIENTOS.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. *Subasta de la obra de acondicionamiento y repavimentación de la Plaza Mayor de Villarcayo.* Págs. 27 y 28.

Aprobación de los padrones de las tasas de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras), de alcantarillado y de suministro de agua. Pág. 28.

Medina de Pomar. *Concurso de la obra de reforma de piscina olímpica y construcción de piscina infantil.* Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica, que en el rollo que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados D. Juan Sancho Fraile, Presidente, D. Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y D.ª María Esther Villímar San Salvador, ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 349. –

En Burgos, a 14 de junio de 2002.

Vistos, por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el Rollo de la Sala número 234 de 2002, dimanante del juicio de menor cuantía número 370/00, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 17 de septiembre de 2001, en el que han sido partes, en esta segunda instancia, como demandante-apelante, la entidad mercantil Hormigones Estépar, S.A., con domicilio social en Estépar (Burgos), representada por la Procuradora D.ª Beatriz Domínguez Cuesta; y, como demandadas-apeladas, la mercantil Agroforrajes Campos de Castilla, S.L., con domicilio social en Arenillas de Muñó (Burgos), representada por el Procurador D. Miguel Angel Esteban Ruiz; y la mercantil Coype Hierros y Construcciones, S.L., en la actualidad en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía en esta instancia. Siendo Ponente el Ilmo. Sr. D. Juan Sancho Fraile, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos. –

Desestimar el recurso de apelación y confirmar la sentencia recurrida, con imposición de las costas procesales causadas en esta alzada, a la parte apelante.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose en legal forma a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente que la dictó, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el día de su fecha. – Doy fe.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Coype Hierros y Construcciones, S.L., mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 24 de junio de 2002. – El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

200206004/6043. – 43,39

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09903 2 0201609/2001.
Juicio de faltas: 47/2002.

D.ª Yolanda Colina Contreras, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 47/2002 se ha acordado citar a D. Jesús Angel Mena Sierra, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número dos de Villarcayo, el próximo día 16 de septiembre de 2002, a las 14,00 horas, a la celebración de juicio verbal de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a D. Jesús Angel Mena Sierra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de julio de 2002. – La Secretario, Yolanda Colina Contreras.

200206244/6250. – 66,23

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200973/2002.
01030.
N.º autos: Demanda 963/2002.
Materia: Ordinario.
Demandante: D. Silvio González Bárcena.
Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 963/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Silvio González Bárcena contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez D.ª María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 24 de junio de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 7 de noviembre de 2002, a las 10,52 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200205808/5816. – 50,24

N.I.G.: 09059 4 0200974/2002.
01030.
N.º autos: Demanda 964/2002.
Materia: Ordinario.
Demandante: D.ª Ana María Alonso Santamaría.
Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 964/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Ana María Alonso Santamaría contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez D.ª María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 24 de junio de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 7 de noviembre de 2002, a las 10,54 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200205809/5817. – 50,24

N.I.G.: 09059 4 0200975/2002.
01030.
N.º autos: Demanda 965/2002.
Materia: Ordinario.
Demandante: D. Javier Carrillo Citores.
Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 965/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Javier Carrillo Citores contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez D.ª María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 24 de junio de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 7 de noviembre de 2002, a las 10,56 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200205810/5818. – 50,24

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 25 de junio de 2002 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales para el periodo de 1 de mayo de 2002 a 30 de abril de 2003 del Convenio Colectivo del sector de industrias de la Confección de Guantes de Piel de Burgos. Código Convenio 0900165.

Visto el acuerdo de fecha 31 de mayo de 2002 recibido en esta oficina el día 18 de junio de 2002 suscrito por la Agrupación Burgalesa de Fabricantes de Guantes de Piel (AFAG) y las centrales sindicales U.S.O., CC.OO. y U.G.T., por el que se establecen tablas salariales para el periodo de 1 de mayo de 2002 a 30 de abril de 2003 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 11 de octubre de 2001, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 207 de fecha 29 de octubre de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-1995), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183 de 24-9-1997).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 25 de junio de 2002. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200205707/5736. – 34,26

* * *

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONFECCION DE GUANTES DE PIEL DE BURGOS

TABLAS SALARIALES

ANEXO I

TABLA APLICABLE AL PERSONAL QUE A 30 DE ABRIL DE 1998 NO TUVIESEN CONSOLIDADOS NUEVE TRIENIOS DE ANTIGÜEDAD

1 de mayo de 2002 a 30 de abril de 2003

Categorías	*Diario/euros*	*Mensual/euros*	*Anual/euros*
Cortador a mano	23,60		10.738,00
Cortador a máquina	22,40		10.192,00
Oficial repasador	22,40		10.192,00
Costurera	22,40		10.192,00
Fendedor	22,40		10.192,00
Ayudante de fenda y corte	22,05		10.032,75
Oficial cordonero/a	22,40		10.192,00
Oficial planchador	22,40		10.192,00
Aprendiz de 16-17 años	15,61 (*)		7.102,55 (*)
Almacenero	20,91		9.514,05
Mozo almacén	19,24		8.754,20
Auxiliar	16,44		7.480,20
Encargado de taller		694,65	10.419,75
Maestro guantero		755,00	11.325,00
Oficial 1.ª administrativo		694,65	10.419,75
Oficial 2.ª administrativo		643,26	9.648,90
Auxiliar administrativo		616,11	9.241,65

(*) Esta cantidad se adaptará a los porcentajes retribuibles de aplicación, establecidos en la normativa vigente para los contratos para la formación.

ANEXO II

TABLA APLICABLE AL PERSONAL QUE A 30 DE ABRIL DE 1998 TUVIESEN RECONOCIDO EL «TOPE» DE ANTIGÜEDAD (NUEVE TRIENIOS)

1 de mayo de 2002 a 30 de abril de 2003

Categorías	*Diario/euros*	*Mensual/euros*	*Anual/euros*
Cortador a mano	22,56		10.264,80
Cortador a máquina	21,41		9.741,55
Oficial repasador	21,41		9.741,55
Costurera	21,41		9.741,55
Fendedor	21,41		9.741,55
Ayudante de fenda y corte	21,08		9.591,40
Oficial cordonero/a	21,41		9.741,55
Oficial planchador	21,41		9.741,55
Almacenero	19,98		9.090,90
Mozo almacén	18,39		8.367,45
Auxiliar	15,73		7.157,15
Encargado de taller		664,29	9.964,35
Maestro guantero		722,01	10.830,15
Oficial 1.ª administrativo		664,29	9.964,35
Oficial 2.ª administrativo		615,16	9.227,40
Auxiliar administrativo		589,20	8.838,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

En el expediente número 2000/34 tramitado en esta Dirección Provincial de falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo relativo a D. Carlos Manuel Torrecillas González, con D.N.I. 71.101.815-Y, se dictó resolución, en fecha 21/5/02, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador D. Carlos Manuel Torrecillas González.

2.º Declarar, en consecuencia, que el subsidio de incapacidad temporal, y demás prestaciones económicas de Seguridad Social que pudieran derivarse del accidente de trabajo sean incrementadas en el 40%, con cargo directo y exclusivo a la empresa Casbur Reformas, S.L. y, solidariamente, a la empresa Naves Industriales Ortega, S.L., durante el tiempo en que aquellas prestaciones permanezcan vigentes, calculando el recargo en función de la cuantía inicial de las mismas y desde la fecha en que éstas se hayan declarado causadas.

El abono del recargo deberá efectuarse en la forma y plazos que se comunicarán posteriormente.

La presente resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante el órgano que la dicta en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se hubiera notificado, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)».

Y para que sirva de comunicación a la empresa responsable Casbur Reformas, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hace público en Burgos, a 21 de junio de 2002. – La Subdirectora Provincial de Invalidez y C. Pensiones, Raquel García Díaz.

200205742/5737. – 18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su oficina de empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

RELACION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	*D.N.I.*	*Expediente*	*Importe/Euros*	*Periodo*		*Motivo*
Paniagua Susinos, María Rosa	13.300.682	0200000145	1.008,56	22/11/2001	23/02/2002	Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros.
Pérez Martínez, Pilar	13.132.298	0200000146	62,18	04/02/2002	12/02/2002	Colocación por cuenta ajena.
Vassil Valkov, Vassilev	E-3072818	0200000170	108,75	21/02/2002	26/02/2002	No renovación de la demanda.

Burgos, a 18 de junio de 2002. – El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200205607/5599. – 24,84

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del R.D. 625/85 dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del INEM.

RELACION DE RESOLUCION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	*D.N.I.*	*Expediente*	*Importe (Euros)*	*Importe con recargo (Euros)*	*Periodo*		*Motivo*
Bollaín Ochoa, José Ignacio	20.200.019	0100000399	2.085,73	2.502,88	18/08/2000	01/01/2001	Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.
Riberas Gutiérrez, Felicitas	13.118.653	0100000443	34,73	41,68	16/10/2001	30/10/2001	Colocación por cuenta ajena.

Burgos, a 18 de junio de 2002. – El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200205656/5624. – 35,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03

Notificación de embargo de bienes

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos), contra Eulogio Vallejo Martínez, por sus débitos con la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene debidamente notificados, que ascienden a 30.931,83 euros, más 927,95 euros de costas presupuestadas, como cantidad a cuenta y en total a 31.859,78 euros (todo ello como consecuencia de las certificaciones de descubierto números 09/90/00152629, 09/90/00152730, 09/90/00152427, 09/88/0023635, 09/88/02208163, 09/90/001525528, 09/88/01651425, 09/88/00357281, 09/88/00996471, 09/89/00217468, 09/91/00046865, 09/90/00403112, 09/91/00756480, 09/92/00675271, 09/94/01607640, 09/94/00865992, 09/00/010001624, 09/95/010895884, 09/96/010455626, 09/97/010619188, 09/97/011146729, 09/97/011442880, 09/98/010479428, 09/98/010464674, 09/98/010988171, 09/99/010465562, 09/99/011218425, 09/00/010586048, 09/00/011395794, 09/01/010346658, 09/01/011092952, 09/01/011309786, 09/01/011431644, 09/01/011686066, 09/94/00854474, 09/97/010713865, 09/98/010106885, 09/97/011238372, 09/98/010117090, 09/98/010687168, 09/99/005001634, 09/98/011315951, 09/00/010996276, 09/00/011625261 originadas por descubiertos al Régimen General y al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos durante el periodo de enero de 1982 a junio de 2001); con fecha 22 de diciembre de 1997 se dictó la siguiente:

Providencia general de embargo: «Notificados a Eulogio Vallejo Martínez los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de quince días sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento».

Deber de manifestación de bienes: Conforme establece el artículo 116 del Reglamento citado, modificado por el Real Decreto 1426/1997, de 15 de septiembre (BOE 30/09/97) por la presente le requiero para que en el plazo de diez días efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. Si los bienes estuvieren gravados con cargas reales, está obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha. En el caso de incumplir este deber de manifestación de bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 de Reglamento.

Diligencia de embargo: En virtud de la mencionada Providencia, se acuerda proceder al embargo de la finca de su propiedad que a continuación se detalla en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndole que del mismo se practicará la correspondiente anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria correspondiente:

1/4 Parte indivisa de la finca: 8.349.0 Tomo: 864 Libro: 56 Folio: 207 Alta: 1.

Finca rústica en el municipio de La Horra. Paraje: Horca, parcela: 7 A, B y C. Polígono: 31.

Superficie de terreno: 1 hectárea, 46 áreas y 40 centiáreas.

Cultivo: Secano Viña.

Referencia Catastral: 09171000000310000 7WX.

Linda: Norte, Pablo Balbás; sur, Carril; este, Herederos de Pedro Moro; oeste, Baudilio Esteban.

Títulos de propiedad: Asimismo se le requiere a que entregue a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva los títulos de propiedad de los bienes embargados, según dispone el artículo 129.2 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 24-10-95).

Mediante el presente anuncio se le tendrá por notificado de la providencia general de embargo, del deber de manifestación y de la diligencia de embargo de bienes, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoraticios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Asimismo por la presente notificación se solicita su comparecencia, o en su defecto la de su representante, en el plazo de ocho días con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del Reglamento General.

La deuda deberá pagarla mediante ingreso o transferencia a la cuenta número 0049 0079 242510542892 del Banco de Santander Central Hispano, sucursal de la calle Isilla de Aranda de Duero.

Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante la Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos. Su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente. Todo ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE 31-12-1994) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social; en los artículos 183 y 184 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 24-10-95); y Orden Ministerial del 18 de enero de 1995 (BOE 21-1-1995), por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 41/1994, de 30 de diciembre.

Aranda de Duero a 26 de junio de 2002. – El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

200205832/5824. – 34,26

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tri-

butaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la A.E.A.T. de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, n.º 1 - C.P. 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable: Gestión Tributaria.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedimiento	*Apellidos y nombre (o razón social)*	*NIF/CIF*	*Concepto/ejercicio N.º Expediente*
Liquidaciones	Antolín Díez, Juan Carlos	16277716-H	Rec. Autol. 115
Sancionador	Antolín Díez, Juan Carlos	16277716-H	Trám. Audiencia
Liquidaciones	Catalán García, José María	71343446-E	Mod. 390/2000
Liquidaciones	Escolar López, Miguel	16270393-D	San. Trib. 390
Liquidaciones	Lamas Tudela, María Jesús	14378852-B	San. Trib. 300
Liquidaciones	Lamas Tudela, María Jesús	14378852-B	San. Trib. 180
Liquidaciones	Lamas Tudela María Jesús	14378852-B	San. Trib. 390
Sancionador	Miranda Alaña, Eloísa	13184234-J	Trám. Audiencia
Sancionador	Pelarda Hernando, Raquel	72870787-W	Trám. Audiencia
Liquidaciones	Pérez García, Laura	71340705-H	Liq. Mod. 390
Liquidaciones	Tubía Sánchez, María Gloria	13291197-A	San. Trib.
Sancionador	Forjados de Madera Gardo	B-09330655	Trám. Audiencia
Sancionador	Emcosel, S.C.	G-09300260	Trám. Audiencia
Sancionador	ESM Rioja, S.L.	B-09360355	Trám. Audiencia
Sancionador	Asoc. Cult. Trotamúsicos	G-09330911	Trám. Audiencia
Prop. Liquidación	Metalúrgica Abad, S.L.	B-09345711	Trám. Audiencia
Liquidaciones	Cas Mader, S.L.	B-09341066	IRPF Mod. 190

Burgos, a 26 de junio de 2002. – El Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200205701/5706. – 31,97

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la A.E.A.T. de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7 y 9. C.P. 09400 Aranda de Duero.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.

Organo responsable: Gestión tributaria.

Razón social: Doju Alimentación, S.L.

N.I.F.: B09273699.

Procedimiento	*Concepto/ejercicio - N.º expediente*
Notificación requer.	No presentación Mod. 349-3T/01
Notificación res. sanción	Presentar fuera plazo IVA/00
Notificación res. sanción	Presentar fuera plazo IVA 1T/01
Notificación res. sanción	No atender requer. Mod. 190/00
Notificación res. sanción	No atender requer. Mod. 349 4T/00
Notificación liquid. provis.	No presentación Mod. 202 1T/01

Burgos, a 18 de julio de 2002. – El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200206343/6371. – 18,03

RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero: Calle Burgo de Osma, 7-9.

Administración de Miranda de Ebro: Calle Condado de Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos: Calle Vitoria, 39, 3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Interesado	*D.N.I./C.I.F.*	*Acto*
Celis Sanmillán, Luis Carlos	13080966	Emb. cuenta
Díez Iglesias, José Manuel	71924001	Emb. cuenta.
Gutiérrez Ruiz, Miguel Angel	13055095	Emb. bienes inmuebles
Gutiérrez Ruiz, Miguel Angel	13055095	Emb. vehículo
Gutiérrez Ruiz, Miguel Angel	13055095	Emb. cuenta
Rioja Empresarial, S.L.	A09027848	Prov. apremio
Barros Martín, Miriam	71285108	Emb. cuenta
Morán López, César Luis	32360406	Emb. bienes inmuebles
Iglesias Berrio, Ernesto	13128097	Emb. cuenta
Morán Galván, M. Mercedes	09674646	Emb. bienes inmuebles
Rasines Vesga, José Iván	13101648	Emb. cuenta

Procedimiento: Compensación de deudas.

Interesado	*D.N.I./C.I.F.*	*Acto*
Hermanos Escudero Martínez Burgos, S.L.	B09367400	Acuerdo comp. prov. apremio
Ortiz Martínez, Adolfo	13283991	Acuerdo comp.
Picón González, M. Carmen	3440412	Acuerdo comp.
Prieto Gutiérrez, Rosendo	74981212	Acuerdo comp.
Ronda Pereda, Félix	13116391	Acuerdo comp.
García Vilumbrales, Iván	13147729	Acuerdo comp.
Gutiérrez Ruiz, Miguel Angel	13055095	Acuerdo comp.

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Interesado	*D.N.I./C.I.F.*	*Acto*
Mizza Delgado Ramos, S.L.	B09290529	Inicio expte. responsabilidad

Burgos, a 3 de julio de 2002. – La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200205955/5946. – 41,11

INSPECCION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, n.º 39, C.P. 09071, Burgos. Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Comprobación e investigación tributaria.

Organo responsable: Inspección.

Relación de notificaciones pendientes.

Apellidos y nombre (o razón social) y NIF/CIF	*Concepto y ejercicio N.º expediente*
CATBU 98 Empresa Constructora, S.L. B09332073	Citación comprobación parcial (I. Sociedades 1997 y 1998)
Puente Palomero, Constantino 2444139K	Citación comprobación general (I.R.P.F. y Patrimonio: 1998 a 2001 I.V.A. 1999 a 2002)
Marcos Ayuso, M.ª Isabel 13090534S	Citación comprobación general (I.R.P.F. y Patrimonio: 1998 a 2001)

En Burgos, a 12 de julio de 2002. – El Inspector Jefe, Jesús Palazuelo Diego.

200206230/6225. – 18,84

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, n.º 39. C.P. 09071 Burgos. Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Comprobación e investigación tributaria.

Organo responsable: Inspección.

Concepto: Resolución de 27/6/2002 sobre levantamiento del secreto bancario.

Entidades: Construcciones, Promociones y Estructuras Eiffel, S.L. (B09336710) y Conisan, S.L. (B09043308).

En Burgos, a 16 de julio de 2002. – El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200206344/6372. – 18,03

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D. José Ignacio Ortiz Cereijo como Jefe de Area de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en cauces públicos dentro de las obras de concentración parcelaria de la zona de Torrelara y Quintanalara (Burgos).

Información pública.

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se proyecta la ejecución de pequeñas obras de fábrica sobre cauces públicos consistentes en caños simples de 0,6, 0,8 y 1 m. de diámetro, pasos salvacunetas de 0,4 y 0,5 m. de diámetro y 2 marcos prefabricados de 2 x 2 y 4 x 2 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Torrelara y Revilla del Campo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 13908/02 BU).

Valladolid, a 15 de julio de 2002. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200206308/6339. – 22,84

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por Agustín Arce Manjón se ha solicitado legalización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Muro defensa. Muro de hormigón de 12 m. de longitud y 2 m. de altura para defensa de margen.

Cauce: Río Rudrón.

Paraje o lugar: Junto a casco urbano.

Término Municipal: Basconcillos del Tozo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Du-rante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 8 de febrero de 2002. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200201509/6374. – 22,84

Arenas de Sílice Sierrablanca, S. L. solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,69 l./seg. a derivar del río Ebro, en jurisdicción de Cilleruelo de Bezana, término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos) con destino a lavado de áridos.

Según la documentación presentada la captación se piensa llevar a cabo en el embalse del Ebro, mediante una bomba eléctrica sujeta con unos flotadores que impulsa el agua hasta un depósito regulador construido con un tanque de hierro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 11 de junio de 2002. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200205909/6375. – 22,84

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, a 24 de julio de 2002. – La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200206623/6599. – 924,96

* * *

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09003965127	03	09 2002 010326025	MARINA MONEO, RAMIRO	CL. PABLO CASALS, 29	09007	BURGOS	12/01 12/01	1.073,32
09004167817	04	09 2001 005056421	JIMENEZ VILUMBRALES, LEANDRO	CT. DE POZA, 49	09007	BURGOS	05/01 05/01	301,11
09004240464	03	09 2002 010327540	PIELES Y FABRICADOS, S.L.	PG. VILLALONQ. LOPEZ B.	09001	BURGOS	12/01 12/01	3.053,60
09004306243	03	09 2002 010328045	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANT.	PZ. REY SAN FERNANDO, 8	09003	BURGOS	12/01 1 2/01	143,09
09004356965	02	09 2002 010303187	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	CL. BURGO DE OSMA, 7	09400	ARANDA DE DUERO	07/01 11/01	2.679,76
09004658271	03	09 2002 010013504	SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO	CL. ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	09/01 09/01	987,14
09004658271	03	09 2002 010131823	SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO	CL. ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	445,78
09004711623	03	09 2002 010132227	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CAMPING	09239	CAVIA	11/01 11/01	338,62
09004711623	03	09 2002 010330065	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CAMPING	09239	CAVIA	12/01 12/01	338,60
09004751332	03	09 2002 010529018	INSTALACIONES ENRIQUE FE.	CL. BILBAO, 72	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	2.428,15
09004760931	03	09 2002 010132429	UNION LINGÜISTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	11/01 11/01	1.620,79
09004760931	03	09 2002 010330267	UNION LINGÜISTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	12/01 12/01	1.636,30
09004831457	03	09 2002 010072411	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. SAN BRUNO, 15	09007	BURGOS	10/01 10/01	540,22
09004831457	03	09 2002 010330570	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. SAN BRUNO, 15	09007	BURGOS	12/01 12/01	544,76
09004955638	03	09 2002 010133742	VIVEROS DEL CANTABRICO	PZ. DEL REY, 2	09004	BURGOS	11/01 11/01	864,68
09004955638	03	09 2002 010332085	VIVEROS DEL CANTABRICO	PZ. DEL REY, 2	09004	BURGOS	12/01 12/01	654,29
09004985142	03	09 2002 010528917	I.F.E. PROYECTOS Y CONST.	CL. BILBAO, 72	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	530,15
09004991408	03	09 2002 010134449	CABERO POZUELO, MIGUEL ES.	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	11/01 11/01	972,98
09004991408	03	09 2002 010332489	CABERO POZUELO, MIGUEL ES.	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	12/01 12/01	515,42
09005041423	03	09 2002 010332792	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE L.	CL. CALVARIO, 5	09120	VILLADIEGO	12/01 12/01	1.097,02
09005276950	03	09 2001 011552185	PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	CL. GONZALO DE BERCEO, 21	09007	BURGOS	07/01 07/01	1.068,19
09005276950	03	09 2002 010018049	PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	CL. GONZALO DE BERCEO, 21	09007	BURGOS	09/01 09/01	1.072,26
09005312922	03	09 2002 010136469	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	11/01 11/01	1.895,16
09005312922	03	09 2002 010336028	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	12/01 12/01	1.624,73
09005336362	03	09 2002 010336230	PEREZ PEREZ, LUIS	AV. VICTOR BARBADILLO	09346	COVARRUBIAS	12/01 12/01	340,32

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005386276	03	09 2002 010336634	PECHARROMAN FRUTOS, FERNA.	AV. DE CASTILLA, 73	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	399,70
09005487522	03	09 2002 010137681	TECNYBUR, S.L.	CL. LUIS ALBERDI, 7	09007	BURGOS	11/01 11/01	128,77
09005490653	03	09 2002 010137782	S.I.F. CUELLAR ALONSO, J.C.	CT. POZA SAL, 16	09007	BURGOS	11/01 11/01	7.609,67
09005490653	03	09 2002 010338351	S.I.F. CUELLAR ALONSO, J.C.	CT. POZA SAL, 16	09007	BURGOS	12/01 12/01	7.188,08
09005490653	02	09 2002 010665828	S.I.F. CUELLAR ALONSO, J.C.	CT. POZA SAL, 16	09007	BURGOS	09/01 10/01	15.732,85
09005723958	03	09 2002 010340775	SERVICIO DE ASISTENCIA, S.	PJ. PRIMO DE RIBERA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	8.269,69
09100176652	03	09 2002 010026335	RINCON MIGUEL, MARIA ISABEL	CL. LAIN CALVO, 3	09003	BURGOS	09/01 09/01	289,97
09100176652	03	09 2002 010347142	RINCON MIGUEL, MARIA ISABEL	CL. LAIN CALVO, 3	09003	BURGOS	12/01 12/01	289,97
09100217472	03	09 2002 010141624	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL. MADRID, 36	09002	BURGOS	11/01 11/01	5.506,69
09100263649	02	09 2002 010666131	DOJU ALIMENTACION, S.L.	PZ. ARCO ISILLA, 5	09400	ARANDA DE DUERO	11/01 11/01	261,14
09100413593	03	09 2002 010142735	CRIADO LEBRERO, VALENTIN	PZ. CLAVIJO	09195	VILLARIEZO	11/01 11/01	622,30
09100633259	03	09 2002 010144149	RESTAURACIONES HERNANDO	CL. PRADOLUENGO, 3	09001	BURGOS	11/01 11/01	28.088,44
09100633259	02	09 2002 010751512	RESTAURACIONES HERNANDO	CL. PRADOLUENGO, 3	09001	BURGOS	01/02 02/02	29.691,43
09100671453	03	09 2002 010351687	ASACAN CONSTRUCCIONES, S.	CL. NTRA. SRA. DE REVENGA, 21	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	12/01 12/01	495,80
09100747336	02	09 2002 010459401	BLANCO ANTON, ANA MARIA	CL. LOGROÑO, 38	09200	MIRANDA DE EBRO	09/01 11/01	1.029,64
09100791388	03	09 2002 010352293	M-5 MARPE, S.L.	CL. SAN LESMES, 2	09004	BURGOS	12/01 12/01	1.569,89
09100853834	03	09 2002 010352802	CAFETERIA LA OLA, S.L.	AV. DE LA PAZ, 31	09004	BURGOS	12/01 12/01	631,02
09100897987	03	09 2002 010147381	REVIBUR, S. COOP.	CL. J. RAMON JNEZ. PENT. 3 N. 150	09007	BURGOS	11/01 11/01	1.524,64
09100913044	03	09 2002 010147482	MATRICERIA-UTILLAJE, F. VA.	CL. NAVES JOLPA; FASE 2, VILLAFRIA	09192	BURGOS	11/01 11/01	2.070,02
09100913044	03	09 2002 010353206	MATRICERIA-UTILLAJE, F. VA.	CL. NAVES JOLPA, FASE 2, VILLAFRIA	09192	BURGOS	12/01 12/01	2.070,07
09101062786	03	09 2002 010354418	ESCUELA SUPERIOR DE NEGO.	CL. VITORIA, 13	09004	BURGOS	12/01 12/01	2.385,55
09101107448	03	09 2002 010495874	ALESANDRA HOGAR, S.L.	CL. CLUNIA, 15	09005	BURGOS	01/02 01/02	492,20
09101140992	03	09 2002 010355933	TECNICA Y DISEÑO DEL PRE.	CL. LOPEZ BRAVO, 5-N. 28, VQJAR.	09007	BURGOS	12/01 12/01	2.385,35
09101246379	03	09 2002 010497490	INFORMATICA Y COMUNICACI.	PG. NAVIMBUSA C/ 30 ENERO N. 5	09007	BURGOS	01/02 01/02	19.170,29
09101284876	03	09 2001 011573508	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIG.	AV. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	07/01 07/01	934,80
09101440985	02	09 2002 010666434	EXTRASPAL FORESTAL S.L.	CL. LA ESTACION, S/N.	09612	BARBADILLO DEL MERCADO	10/01 12/01	3.034,25
09101452204	03	09 2002 010152435	INTER EUROPEA DEL MUEBLE	CL. ALC. MARTIN COBOS, NAVE 10	09007	BURGOS	11/01 11/01	642,83
09101452204	03	09 2002 010359064	INTER EUROPEA DEL MUEBLE	CL. ALC. MARTIN COBOS, NAVE 10	09007	BURGOS	12/01 12/01	664,27
09101457860	03	09 2002 010359165	PEREZ RODRIGUEZ, ROSA MAR.	CL. VITORIA, 37	09004	BURGOS	12/01 12/01	489,46
09101473927	04	09 2001 005026513	SERVICIOS DE HOSTELERIA	CL. INFANTERIA, S/N.	09006	BURGOS	09/00 11/00	301,11
09101482011	03	09 2002 010152738	JAVIER PEREZ ANGULO, JOS.	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	156,70
09101497872	03	09 2002 010359872	OFITAS DE CASTILLA LEON,	CR. BRIVIESCA A SANTA CASILDA	09247	SALINILLAS DE BUREBA	12/01 12/01	957,68
09101530713	03	09 2002 010093528	ROMAN MONZON, FRANCISCO J.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 10	09005	BURGOS	10/01 10/01	634,18
09101530713	03	09 2002 010360276	ROMAN MONZON, FRANCISCO J.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 10	09005	BURGOS	12/01 12/01	634,18
09101545968	02	09 2002 010720287	CONSTRUCCIONES Y MANTENI.	CL. SAN CARLOS, 4	09003	BURGOS	02/02 02/02	278,69
09101554456	03	09 2002 010093932	GUTIERREZ GONZALEZ, SONIA	CT. SANTANDER S/N. MIRADOR, 38	09006	BURGOS	10/01 10/01	446,68
09101554456	03	09 2002 010360680	GUTIERREZ GONZALEZ, SONIA	CT. SANTANDER S/N. MIRADOR, 38	09006	BURGOS	12/01 12/01	446,68
09101574664	03	09 2002 010361387	PEREZ GARCIA, LAURA	CL. MONTE GORBEA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	2.733,29
09101659742	02	09 2002 010666636	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. BILBAO, 4	09500	MEDINA DE POMAR	11/01 12/01	296,99
09101659742	02	09 2002 010666737	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. BILBAO, 4	09500	MEDINA DE POMAR	01/02 01/02	148,49
09101669947	02	09 2002 010666838	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	CL. VITORIA 186	09007	BURGOS	11/01 12/01	1.817,23
09101775233	02	09 2002 010667242	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	PQ. BURGOS HIPERCOR KM. 236	09001	BURGOS	08/01 12/01	8.837,24
09101827369	02	09 2002 010667343	GESCARTERA RED COMERCIAL	CL. VITORIA, 7	09004	BURGOS	11/01 12/01	2.473,58
09101827369	02	09 2002 010667444	GESCARTERA RED COMERCIAL	CL. VITORIA, 7	09004	BURGOS	01/02 01/02	313,03
09101845355	03	09 2002 010048462	MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	09/01 09/01	2.080,62
09101855257	02	09 2002 010752825	CUEVAS ALUMINORT, S.L.	CL. LAS BODEGAS, 12	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09/01 12/01	2.116,74
09101855257	02	09 2002 010752926	CUEVAS ALUMINORT, S.L.	CL. LAS BODEGAS, 12	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/02 02/02	1.023,66
09101860816	03	09 2002 010160822	EXCAVACIONES BURGOS 2000	CL. BELORADO, 4	09004	BURGOS	11/01 11/01	544,28
09101860816	03	09 2002 010368158	EXCAVACIONES BURGOS 2000	CL. BELORADO, 4	09004	BURGOS	12/01 12/01	535,92
09101877485	03	09 2002 010368461	BLANCO MARTIN, JOSE ANTON.	CL. SAN LAZARO, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	525,84
09101880923	03	09 2002 010368663	SERVICIOS SANITARIOS ASI.	PZ. CLARET, 5	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	203,38
09101892340	03	09 2002 010511234	IBAÑEZ GONZALEZ, YOLANDA	AV. ELADIO PERLADO, 34	09007	BURGOS	01/02 01/02	207,02
09101936089	03	09 2002 010370178	E.S.M. RIOJA, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	1.866,55
09101966607	03	09 2002 010370986	GARCIA LOPEZ, PASCUAL	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 9	09007	BURGOS	12/01 12/01	630,78
09101977923	03	09 2002 010163751	GARCIA MAZAGATOS, MONICA	CL. EMPERADOR, 70	09003	BURGOS	11/01 11/01	514,75
09101995000	03	09 2002 010164256	SERVICIOS PROPIEDAD INMO.	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	11/01 11/01	902,65
09102011972	03	09 2002 010372000	RONDA PEREDA, FELIX	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	12/01 12/01	482,96
09102029453	03	09 2002 010372404	SALAZAR CHOMOM, ANTONIO	CL. LOS LINARES, 25	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	520,38
09102033901	03	09 2002 010372606	REVESTIMIENTOS DE FACHAD.	CL. HOSPICIO, 5	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	3.303,48
09102037032	03	09 2002 010372808	TELEMARPE COMUNICACIONES	CL. SAN LESMES, 2	09004	BURGOS	12/01 12/01	491,11
09102057038	02	09 2002 010303995	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAG.	CL. LA PALOMA, 18	09003	BURGOS	08/01 10/01	1.383,43
09102057442	02	09 2002 010667848	LUIS JAVIER Y ROSA MARIA	CL. LA ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	09/01 12/01	3.879,31
09102063910	04	09 2001 005056522	CRISPAJEMAGUI ESPECTACUL.	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 14	09007	BURGOS	03/01 05/01	301,11
09102072293	03	09 2002 010374323	BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	197,98
09102073812	03	09 2002 010056546	GIMENEZ RODRIGUEZ, ROBERTO	CL. FEDERICO MTNEZ. VAREA, 5	09005	BURGOS	09/01 09/01	395,96

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102084118	03	09 2002 010107167	MIÑON DIEZ, LUIS MARIANO	PZ. LAVADEROS, 5	09007	BURGOS	10/01 10/01	357,06
09102084724	03	09 2002 010461320	ESTUDIO ARQUITECT. Y MAQU.	CL. VITORIA, 29	09004	BURGOS	10/01 12/01	139,98
09102104326	03	09 2002 010167993	RANGEL ECHEGARAY, CAYETAN.	CL. PEDROTE, 15	09400	ARANDA DE DUERO	11/01 1101	1.031,35
09102104326	03	09 2002 010375939	RANGEL ECHEGARAY, CAYETAN.	CL. PEDROTE, 15	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 1201	619,51
09102110487	03	09 2002 010108278	ALONSO REVILLA, OSCAR	PZ. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	10/01 1001	422,42
09102119985	03	09 2002 010376848	AYALA MARTINEZ, SUSANA	CL. LEOPOLDO LEWIN, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 1201	231,38
09102144540	03	09 2002 010170118	GADEA AROCA, JOSE ANGEL	CL. CORTES, 20	09002	BURGOS	11/01 11/01	471,46
09102149691	03	09 2002 010170421	CAMARERO GONZALEZ, MIGUEL	CL. LA SEMENTERA (BO. CORTES)	09193	BURGOS	11/01 11/01	567,74
09102153331	03	09 2002 010378464	S.I.A.J. AOSTRI GOMEZ, J.L.	MN. CARDEÑAJIMENO	09193	CARDEÑAJIMENO	12/01 12/01	422,44
09102161112	03	09 2002 010170825	GARCIA ALONSO, NARCISO	AV ARLANZON, 13	09004	BURGOS	11/01 11/01	572,66
09102168889	03	09 2002 010062408	HUIDOBRO RENEDO, JESUS	CL. SAN ZADORNIL, 26	09003	BURGOS	09/01 09/01	520,91
09102183340	03	09 2002 010172239	BEDOYA GOMEZ YINA, MARIA	CL. LERMA, 1	09001	BURGOS	11/01 11/01	611,57
09102194353	03	09 2002 010379676	FISIODIS, S.L.	CL. PABLO CASALS, 27	09007	BURGOS	12/01 12/01	476,28
09102194353	03	09 2002 010521439	FISIODIS, S.L.	CL. PABLO CASALS, 27	09007	BURGOS	01/02 01/02	615,65
09102204760	02	09 2002 010672696	ABSIDE-3, S.L.	CL. SANTA DOROTEA, 30	09001	BURGOS	12/01 12/01	161,93
09102217692	03	09 2002 010173552	BERRIO GABARRI, MARIA ROS.	CL. FIDEL GARCIA, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	476,84
09102217692	03	09 2002 010380080	BERRIO GABARRI, MARIA ROS.	CL. FIDEL GARCIA, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	548,05

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010011495586 02	09 2002 010406150	MATEO RODRIGUEZ, NICOMEDES	CL. LOS ALMACENES, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
010016921122 02	09 2002 010529927	DIAZ SECO, ARMANDO	CL. SAN JUAN, 42	09004	BURGOS	12/01 12/01	241,81
010017288409 02	09 2002 010530028	ARRIBAS BARRIUSO, CARLOS	CL. SOL, 1	09320	VALDORROS	12/01 12/01	241,81
010019603877 03	09 2002 010446465	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
010019603877 03	09 2002 010593379	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
010022809628 02	09 2002 010554983	ESCOBAR LOPEZ, MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	226,43
010025868865 02	09 2002 010555185	PEREZ ANGULO, JAVIER	CT. LOGROÑO, 33	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
011003081327 02	09 2002 010406958	BORNACHEA SEGURA JAUREGU.	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
011003081327 02	09 2002 010555387	BORNACHEA SEGURA JAUREGU.	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
011003094865 03	09 2002 010446768	CORREIA ANJOS, ANTONIO LU.	CL. EL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
011003094865 03	09 2002 010593783	CORREIA ANJOS, ANTONIO LU.	CL. EL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
011007115820 02	09 2002 010407059	AZOFRA RUIZ, MARIA	CL. RAIMUNDO DE MIGUEL, 4	09250	BELORADO	11/01 11/01	241,81
030111277222 03	09 2002 010575292	COFIÑO HERRERO, VIRGINIA	CL. ALFAREROS, 18	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
080204775009 02	09 2002 010567515	SALANOVA ROMA, VICTOR MAN.	AV. GENERAL PRIMO DE RIVERA, 3	09340	LERMA	12/01 12/01	241,81
080300883215 03	09 2002 010593884	GENZOR IRUN, ISABEL	PZ. MAYOR, 18	09250	BELORADO	12/01 12/01	241,81
090014765425 02	09 2002 010530533	MARINA MONEO, RAMIRO	CL. PABLO CASALS, 29	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090016702088 02	09 2002 010530634	ALONSO CHARCAN, ELISEO	CL. ALFONSO VIII, 16	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090019614617 02	09 2002 010556195	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	AV. BURGOS, 3	09500	MEDINA DE POMAR	12/01 12/01	241,81
090020413451 02	09 2002 010530735	VESGA DIAZ, LORENZO	CL. PSJE. BUENAVISTA	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090020602195 03	09 2002 010249940	DOMINGO PEREZ, FERMIN	CL. ZAMORA, 1	09001	BURGOS	10/01 10/01	241,81
090020893603 03	09 2002 010250041	MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO	CL. VITORIA, 182	09007	BURGOS	10/01 10/01	241,81
090021192784 02	09 2002 010384528	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090021192784 02	09 2002 010530937	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090021743765 02	09 2002 010567818	HERAS PRADALES, CARMELO	CL. HOSPICIO, 29	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	241,81
090022335970 03	09 2002 010600554	SANZ CAMPO, ANTONIO	CL. NTRA. SRA. REVENGA	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	12/01 12/01	434,75
090022396901 02	09 2002 010567919	PECHARROMAN FRUTOS, FERNA.	AV. CASTILLA, 73	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	241,81
090023019923 02	09 2002 010556401	MONTEJO MORENO, AMANDO	CL. AVDA. JUAN DE AYOLAS, 27	09240	BRIVIESCA	12/01 12/01	241,81
090023673257 03	09 2002 010446869	JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN A.	LG. APARTADO DE CORREOS, 255	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
090023952638 02	09 2002 010385235	RODRIGUEZ ANTOLIN, JOSE J.	CL. DIEGO POLO, 22	09001	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090023952638 02	09 2002 010531745	RODRIGUEZ ANTOLIN, JOSE J.	CL. DIEGO POLO, 22	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090024259806 02	09 2002 010385437	MANRIQUE CIRUELOS, VICENT.	PL. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090024259806 02	09 2002 010532048	MANRIQUE CIRUELOS, VICENT.	PL. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090024334675 02	09 2002 010420702	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	CL. BURGO DE OSMA, 7	09400	ARANDA DE DUERO	11/01 11/01	241,81
090024334675 02	09 2002 010568323	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	CL. BURGO DE OSMA, 7	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	241,81
090024829678 03	09 2002 010576306	VARELA ORTEGA, ANGEL FERN.	LG. NAVES JOLPA, FASE 2. VILLAFRIA	09192	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090024901420 03	09 2002 010576508	SANTAMARIA ROSALES, FRANC.	CL. LOS ALFAREROS, 11	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090024944563 02	09 2002 010532351	SANTAMARIA LOPEZ, FELIX.	AV. LA PAZ, 33	09004	BURGOS	12/01 12/01	330,65
090025362168 03	09 2002 010429287	IZARRA ALONSO, CRISTINA V.	CL. CAMPING DE CAVIA	09239	CAVIA	11/01 11/01	241,81
090025362168 03	09 2002 010576609	IZARRA ALONSO, CRISTINA V.	CL. CAMPING DE CAVIA	09239	CAVIA	12/01 12/01	241,81
090025808469 02	09 2002 010532452	GARCIA IBAÑEZ, MARIA SOLE.	AV. LA PAZ, 33	09004	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090025934064 02	09 2002 010385942	JIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL	AV. DE LA PAZ, 6	09004	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090025934064 02	09 2002 010532553	JIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL	AV. DE LA PAZ, 6	09004	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090026101994 02	09 2002 010386043	SIERRA GUTIERREZ, CIRIACO	CL. SEVILLA, 8	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090026177271 03	09 2002 010429388	RUBIO ITURRIAGA, JESUS MA.	PZ. VIRGEN DEL MANZANO, 22	09005	BURGOS	11/01 11/01	241,81

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090026177271	03	09 2002 010576811	RUBIO ITURRIAGA, JESUS MA.	PZ. VIRGEN DEL MANZANO, 22	09005	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090026211728	03	09 2002 010429489	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CTRA. VALLADOLID CAMPING	09239	CAVIA	11/01 11/01	241,81
090026211728	03	09 2002 010576912	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CTRA. VALLADOLID CAMPING	09239	CAVIA	12/01 12/01	241,81
090026597001	02	09 2002 010556906	GAZPIO ZABALA, JOSE	CL. URBANIZACION EL L.	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
090026843541	02	09 2002 010532957	LOPEZ MARTIN, RICARDO	CL. DIVINO VALLES, 14	09002	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090026871227	02	09 2002 010421207	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	CL. LA ESTACION, 40	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	11/01 11/01	226,43
090026871227	02	09 2002 010568727	ACINAS HERAS JOSE ANTONIO	CL. LA ESTACION, 40	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	12/01 12/01	226,43
090026987627	03	09 2002 010577215	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANT.	CL. SAN FRANCISCO, 151	09005	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090027143938	02	09 2002 010533361	LABRADO MARTIN, MANUEL AN.	BO. SAN CRISTOBAL, L-2	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090027306818	02	09 2002 010533462	GORDO BARTOLOME, EUGENIO	CL. DELICIAS, 3	09005	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090027591653	02	09 2002 010409180	MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 104	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
090027591653	02	09 2002 010557209	MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 104	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
090027607417	02	09 2002 010557310	PEREZ CUESTA, ISABEL	AV. VENTORRO, 15	09240	BRIVIESCA	12/01 12/01	241,81
090027744530	02	09 2002 010533563	GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	CL. TRIGALES, 24	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090027809905	02	09 2002 010533664	RUIZ ARROYO, TOMAS	CL. FDCO. GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	12/01 12/01	226,43
090027923877	02	09 2002 010387154	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGEL	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090027923877	02	09 2002 010533866	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGEL	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090027996730	03	09 2002 010430196	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIG.	CL. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090027996730	03	09 2002 010577720	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIG.	CL. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090028611062	02	09 2002 010557613	EZCURRA PEREZ, JULIA	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 76	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
090028842953	02	09 2002 010387356	SANTAMARIA REDONDO, JUAN	PP. REGINO SAINZ DE LA MAZA, 1	09004	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090028842953	02	09 2002 010533967	SANTAMARIA REDONDO, JUAN	PP. REGINO SAINZ DE LA MAZA, 1	09004	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090028954505	03	09 2002 010577821	CAMARERO GONZALEZ, MIGUEL	CL. LA SEMENTERA, 17 CORTES	09193	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090029114957	02	09 2002 010534169	MINGUEZ CUASANTE, JAIME	CL. LA VENTOSA, 6	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090029115866	03	09 2002 010578023	LEON LEON, JOSE LUIS	CL. FEDERICO MARTINEZ VAREA, 33	09006	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090029323610	02	09 2002 010387558	CUELLAR ALONSO, JOSE IGNA.	CL. VITORIA, 188	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090029323610	02	09 2002 010534270	CUELLAR ALONSO, JOSE IGNA.	CL. VITORIA, 188	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090029380800	03	09 2002 010578225	MARTIN GUTIERREZ, JESUS	CL. LUIS ALBERDI, 50	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090029584294	03	09 2002 010578326	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 8	09006	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090029827909	02	09 2002 010387760	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090029827909	02	09 2002 010534472	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090029883479	02	09 2002 010558118	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22 BA.	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	226,43
090030296337	02	09 2002 010421813	PEINADOR BERZAL, ALEJANDR.	CL. SAN LAZARO, 33	09400	ARANDA DE DUERO	11/01 11/01	446,99
090030309471	03	09 2002 010601160	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	241,81
090030344332	03	09 2002 010430806	MARTIN PLAZA, CLEMENTINO	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 1	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090030344332	03	09 2002 010578730	MARTIN PLAZA, CLEMENTINO	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 1	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090030688478	02	09 2002 010388164	COBO VALERI, FRANCISCO JA.	AV. GENERAL YAGÜE, 11	09004	BURGOS	11/01 11/01	226,43
090030787805	03	09 2002 010578831	GARRIDO GARRIDO, JOSE MAN.	CM. DE LOS ANDALUCES, 2	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090030975943	02	09 2002 010388265	MARCOS FERNANDEZ, ARTURO	CL. AMAYA, 5	09005	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090030975943	02	09 2002 010534775	MARCOS FERNANDEZ, ARTURO	CL. AMAYA, 5	09005	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090031415271	03	09 2002 010255596	BARBERO MARTINE,Z FELIX	CL. PALOMA, 22	09003	BURGOS	10/01 10/01	241,81
090032027987	03	09 2002 010292477	RAMOS HERNAMPEREZ, MIGUEL	CL. HOSPICIO, 29	09400	ARANDA DE DUERO	10/01 10/01	241,81
090032057289	02	09 2002 010558421	ORTIZ PENA, FELICIANO AN.	CL. MIRANDA, 15	09540	TRESPADERNE	12/01 12/01	241,81
090032414169	03	09 2002 010431614	FERNANDEZ SANTAMARIA, RIC.	CL. LOS TITOS, 8	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090032448727	02	09 2002 010569636	MOREJON RODRIGO, LUIS	MN. LA HORRA	09311	HORRA, LA	12/01 12/01	241,81
090032495308	03	09 2002 010579538	CERRATO MERINO, ANA ISABEL	PZ. MARI CRUZ EBRO, 5	09006	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090032705573	02	09 2002 010535280	HERNANDO JUANA, JOSE ANTO.	CL. HOSPITAL MILITAR, 7	09002	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090032739020	03	09 2002 010601564	APARICIO CALVO, FRANCISCO	AV. CASTILLA, 54	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	241,81
090032759632	02	09 2002 010535381	PEÑA FERNANDEZ, ARSENIO	CT. MADRID-IRUN, KM 23	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090032873608	02	09 2002 010389275	CASTAÑOS MARTINEZ, ENRIQUE	CL. DIEGO LAINEZ, 11	09005	BURGOS	11/01 11/01	226,43
090033003445	02	09 2002 010389376	PEDROSA VIVAR, FLORENTINA	CL. SANTA CASILDA, 1	09004	BURGOS	11/01 11/01	318,41
090033003445	02	09 2002 010535583	PEDROSA VIVAR, FLORENTINA	CL. SANTA CASILDA, 1	09004	BURGOS	12/01 12/01	318,41
090033016983	03	09 2002 010579740	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 23	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090033122572	03	09 2002 010447677	LACONCHA BASABE, MARCOS	CL. GREGORIO MARAÑON, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	226,43
090033195627	02	09 2002 010535785	BURILLO ABAD, MARIA CONSU.	CL. SANTA CLARA, 46	09002	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090033308690	03	09 2002 010432119	GADEA AROCA, JOSE ANGEL	CL. CORTES, 20	09002	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090033308690	03	09 2002 010579942	GADEA AROCA, JOSE ANGEL	CL. CORTES, 20	09002	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090033544120	02	09 2002 010558724	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANC.	CL. LEOPOLDO LEWIN, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
090033600704	02	09 2002 010410796	MENENDEZ ANGULO, JOSE MIG.	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
090033600704	02	09 2002 010558825	MENENDEZ ANGULO, JOSE MIG.	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
090033613131	03	09 2002 010580144	CALERA ESPIGA, FRANCISCO	AV. REYES CATOLICOS, 26	09005	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090033854318	03	09 2002 010580346	PUEYO PEÑA, CESAR ANDRES	CL. VITORIA, 56	09004	BURGOS	12/01 12/01	226,43
090033930096	02	09 2002 010410901	VADO FRANCISCO, JOSE	CL. GREGORIO MARAÑON, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
090034010831	02	09 2002 010569939	MOYA LUCAS, MARTIN	CL. NUÑO RASURA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	241,81
090034145924	03	09 2002 010258024	ARCE DIAZ, ROBERTO	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 13	09005	BURGOS	08/01 08/01	241,81

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090034146328	02	09 2002 010536189	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090034231002	03	09 2002 010580750	ORTEGA RODRIGUEZ, VALENTI.	CL. FUENTECILLAS, 5	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090034333759	02	09 2002 010390285	MARQUEZ JARAMILLO, CALIXT.	MN. VILLANOÑO	09128	VILLANOÑO	11/01 11/01	241,81
090034471579	02	09 2002 010411103	SANTAMARIA GONZALEZ, PILAR	CL. GREGORIO MARAÑON, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
090034606268	03	09 2002 010433331	FRANCO MIGUEL, ESMERALDO	CL. LLANA DE AFUERA, 4	09003	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090034606268	03	09 2002 010580952	FRANCO MIGUEL, ESMERALDO	CL. LLANA DE AFUERA, 4	09003	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090034920611	02	09 2002 010559330	CAMPILLO MIRANDA, ANA ISA.	CL. ARENAL, 54	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
090035092480	03	09 2002 010581154	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	AV. CASA LA VEGA, 43	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090035214540	02	09 2002 010536694	IBAÑEZ ARNAIZ, ANDRES AVE.	AV. CASTILLA Y LEON, 1	09006	BURGOS	12/01 12/01	226,43
090035238485	02	09 2002 010411406	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	CL. TORRIJOS, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
090035426829	03	09 2002 010259135	PEREZ MIGUEL, ANTONIO	CL. EMPERADOR, 34	09003	BURGOS	08/01 08/01	241,81
090035632953	03	09 2002 010581558	GARCIA GUERRERO, ALICIA S.	CL. LUIS ALBERDI. SALON BELLEZA	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090035641744	03	09 2002 010581659	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANT.	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090035667107	02	09 2002 010559633	ALVAREZ BARANDA, SANTIAGO	CT. VILLARCAYO-MEDINA	09550	VILLARCAYO	12/01 12/01	241,81
090035762790	03	09 2002 010434139	ALONSO PEREZ, JOSE LUIS	PZ. DE ESPAÑA, 6	09005	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090035762790	03	09 2002 010581760	ALONSO PEREZ, JOSE LUIS	PZ. DE ESPAÑA, 6	09005	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090035835744	03	09 2002 010581861	VELLVE ESPIGA, MONICA	CL. PROGRESO, 29	09002	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090035863026	02	09 2002 010537001	GALERON MIGUEL, JORGE FRA.	CL. ARCO VILLA, 24	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090036184843	02	09 2002 010570545	CALVO ARRANZ, PETRA	CL. PIO BAROJA, 13	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	241,81
090036359443	03	09 2002 010582467	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JO.	AV. CID, 10	09005	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090036384604	03	09 2002 010448990	DIEZ CUESTA, ESMERALDO	PZ. MAYOR, 12	09240	BRIVIESCA	11/01 11/01	241,81
090036384604	03	09 2002 010595403	DIEZ CUESTA, ESMERALDO	PZ. MAYOR, 12	09240	BRIVIESCA	12/01 12/01	241,81
090036413906	03	09 2002 010449091	PUENTE MIGUEL, FEDERICO	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
090036413906	03	09 2002 010595504	PUENTE MIGUEL, FEDERICO	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
090036481806	03	09 2002 010435048	AIZPURU MARTINEZ, RAFAEL	CL. CALZADAS, 5	09004	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090036481806	03	09 2002 010582568	AIZPURU MARTINEZ, RAFAEL	CL. CALZADAS, 5	09004	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090036535356	03	09 2002 010582871	IBAÑEZ GONZALEZ, MARIA YO.	AV. ELADIO PERLADO, 34	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090036546066	02	09 2002 010391400	RAMOS DIEZ, MARIA BEGOÑA	CL. ZARAGOZA, 7	09002	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090036546066	02	09 2002 010537708	RAMOS DIEZ, MARIA BEGOÑA	CL. ZARAGOZA, 7	09002	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090036548490	03	09 2002 010449192	PEREZ IRALA, JOSE MARIA	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
090036751786	02	09 2002 010228419	ZALDO CAMPOMAR, MIGUEL	PZ. CLEMENTE ZALDO, 4	09260	PRADOLUENGO	08/01 10/01	725,44
090036878290	02	09 2002 010391703	NUÑEZ GARCIA, LUIS ALBERTO	CL. CALVARIO, 1	09002	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090036878290	02	09 2002 010538011	NUÑEZ GARCIA, LUIS ALBERTO	CL. CALVARIO, 1	09002	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090036900926	03	09 2002 010582972	GUTIERREZ ROMAN, EVELIO	CL. HUESCA, 6	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090036992973	02	09 2002 010538213	ARNAIZ LOPEZ, FELIX RAUL	PP. COMUNEROS CASTILLA, 13	09006	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090037341668	03	09 2002 010435654	LES RUESGA, M. BEGOÑA	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1	09004	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090037394212	02	09 2002 010560037	RUIZ SAGREDO, TOMAS	CL. SANTA LUCIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
090037418561	03	09 2002 010583275	EROLES CAMPOMAR, LUCIA	CL. PROGRESO, 32	09002	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090037507780	03	09 2002 010596009	BERRIO GABARRI, M. ROSARIO	CL. FIDEL GARCIA, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
090037598417	02	09 2002 010392208	FRANCES CONDE, JUAN VICEN.	PZ. ESPAÑA, 2	09004	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090037598417	02	09 2002 010538718	FRANCES CONDE, JUAN VICEN.	PZ. ESPAÑA, 2	09004	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090037770084	03	09 2002 010583477	RONDA PEREDA, FELIX	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 62	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090037857485	02	09 2002 010392410	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090037857485	02	09 2002 010538920	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090037888205	03	09 2002 010583578	VILLALMANZO SANTAMARIA, M.	CL. EL POZO, 10	09131	MARMELLAR DE ABAJO	12/01 12/01	241,81
090037922052	02	09 2002 010539021	IGLESIAS BERRIO, EMILIO	BD. INMACULADA, 2 MANZANA	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090037929025	03	09 2002 010436361	ALONSO PEREZ, M. BLANCA	PZ. DE ESPAÑA, 6	09005	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090038014103	02	09 2002 010539122	KA FAYE, RAME	CL. AVILA, 9	09001	BURGOS	12/01 12/01	226,43
090038051485	03	09 2002 010436462	PRESENCIO LEIVA, CARLOS	CL. MADRID, 32	09001	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090038051485	03	09 2002 010583881	PRESENCIO LEIVA, CARLOS	CL. MADRID, 32	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090038124136	02	09 2002 010539425	MARTINEZ TRASCASA, RAUL	CL. SAN ANDRES, 4	09239	ALBILLOS	12/01 12/01	241,81
090038136765	03	09 2002 010584083	MANZANO CARNICERO, MANUEL	CT. DE ARCOS, 25	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090038173949	02	09 2002 010392915	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	11/01 11/01	226,43
090038173949	02	09 2002 010539526	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	12/01 12/01	226,43
090038268525	03	09 2002 010449596	GARCIA ROJO, AMADOR	CL. VENTA BRICIA	09572	BRICIA	11/01 11/01	241,81
090038268525	03	09 2002 010596110	GARCIA ROJO, AMADOR	CL. VENTA BRICIA	09572	BRICIA	12/01 12/01	241,81
090038286612	03	09 2002 010584184	SANTAMARIA VILLANUEVA, JE.	CL. GENERAL DAVILA, 17	09006	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090038578016	02	09 2002 010539829	DIOP, ABIBOU	CL. JOSE ECHEGARAY, 18	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090038664306	02	09 2002 010540031	ESGUEVILLAS MARTIN, GERAR.	MN. CAÑIZAR DE ARGAÑO	09133	CAÑIZAR DE ARGAÑO	12/01 12/01	241,81
090038825263	02	09 2002 010413123	GOMEZ RIVERO, ALFREDO	ZZ. SIN SEÑAS	09510	QUINCOCES DE YUSO	11/01 11/01	241,81
090038834458	02	09 2002 010540233	AOSTRI GOMEZ, ALBERTO JES.	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090038943481	03	09 2002 010584790	RAMIREZ RINCON, JOSE ENRI.	CL. LABRADORES, 3	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090039030276	02	09 2002 010424237	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MAN.	CL. LA TEJERA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/01 11/01	241,81
090039030276	02	09 2002 010571555	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MAN.	CL. LA TEJERA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	241,81
090039048060	03	09 2002 010437371	DIEZ RUIZ, RAUL	CL. BDA. JUAN XXIII, 1	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090039096661	03	09 2002 010437472	APARICIO PEREZ, RODRIGO	CL. ALFAREROS, 73-75	09001	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090039096661	03	09 2002 010585194	APARICIO PEREZ, RODRIGO	CL. ALFAREROS, 73-75	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090039121519	02	09 2002 010540738	KANE, MOR	BD. ILLERA, PZA. MAYOR	09006	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090039217610	02	09 2002 010394228	DIEZ ARNAIZ, GUILLERMO	CL. LLANA AFUERA, 19	09003	BURGOS	11/01 11/01	226,43
090039217610	02	09 2002 010540839	DIEZ ARNAIZ, GUILLERMO	CL. LLANA AFUERA, 19	09003	BURGOS	12/01 12/01	226,43
090039310263	03	09 2002 010456468	CASTILLA JUNCAL, MANUEL	AV. CASTILLA, 45	09400	ARANDA DE DUERO	11/01 11/01	241,81
090039310263	03	09 2002 010603281	CASTILLA JUNCAL, MANUEL	AV. CASTILLA, 45	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	241,81
090039412014	02	09 2002 010561350	ARANDA BLANCO, JAIME	CL. PEDRO MALDONADO, 4	09006	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090039460817	03	09 2002 010585295	REY GARCIA, ANA BELEN	CL. SALAS, 16	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090039520936	03	09 2002 010596716	FERREIRA CORDERO, LUIS JA.	CL. LA ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
090039578833	02	09 2002 010424540	MARTIN HOYA, OSCAR JAVIER	CL. LAS CAÑADAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/01 11/01	241,81
090039590351	03	09 2002 010437876	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090039590351	03	09 2002 010585400	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090039712411	03	09 2002 010438179	VALLECILLO RODRIGUEZ, PAB.	CL. PRIORATO, 3	09199	SAN MEDEL	11/01 11/01	241,81
090040125063	02	09 2002 010541344	NIEVES ORTEGA, MIGUEL ANG.	BO. INMACULADA, 8	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090040168109	02	09 2002 010561754	OSUA GORDEJUELA, RAUL	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 12	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
090040239039	02	09 2002 010571959	RUBIO GRACIA, ANA	CL. EL BODEGON, 5	09311	HORRA, LA	12/01 12/01	241,81
090040434655	03	09 2002 010586410	BLANCO VARELA, JUAN PABLO	CL. MELCHOR PRIETO, 6	09005	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090040617945	03	09 2002 010586612	SANTAMARIA ANUNCIBAY, CAR.	CL. SANTA ANA, 9	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090040753947	02	09 2002 010395339	HERAS RAMOS, RUBEN	CL. VITORIA, 247	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090040753947	02	09 2002 010542253	HERAS RAMOS, RUBEN	CL. VITORIA, 247	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090040962701	03	09 2002 010587016	RIVAS CASTILLO, CARLOS AL.	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090041002713	02	09 2002 010542657	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12	09003	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090041029890	03	09 2002 010439391	ORDOÑEZ CASADO, MIRYAN	CL. REAL, 6	09192	CARDEÑUELA RIOPICO	11/01 11/01	241,81
090041031005	02	09 2002 010395642	CARTON DE LA HUERTA, JESU.	CL. LUIS CERNUDA, 3	09006	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090041031005	02	09 2002 010542859	CARTON DE LA HUERTA, JESU.	CL. LUIS CERNUDA, 3	09006	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090041073138	02	09 2002 010543061	MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090041165488	02	09 2002 010395844	MARCOS MEDIAVILLA, PEDRO	CL. CLUNIA, 13	09005	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090041165488	02	09 2002 010543263	MARCOS MEDIAVILLA, PEDRO	CL. CLUNIA, 13	09005	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090041364845	03	09 2002 010450509	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	11/01 11/01	241,81
090041364845	03	09 2002 010597625	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	12/01 12/01	241,81
090041399096	02	09 2002 010543667	NEVES CRUZ, ANTONIO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090041423449	02	09 2002 010543768	ALONSO VALDES, EVA MARIA	CL. COMPOSTELA, 4	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090041452953	03	09 2002 010440102	OSMA CASADO, ROBERTO	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090041452953	03	09 2002 010587723	OSMA CASADO, ROBERTO	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090041516611	03	09 2002 010440304	OSMA CASADO, CARLOS	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090041516611	03	09 2002 010587824	OSMA CASADO, CARLOS	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091000004271	02	09 2002 010543970	PEREZ SOMAVILLA, SERAFIN	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 39	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091000075003	02	09 2002 010396753	DIOP MOR	CT. VALLADOLID, KM. 4,2	09001	BURGOS	11/01 11/01	226,43
091000075003	02	09 2002 010544071	DIOP MOR	CT. VALLADOLID, KM. 4,2	09001	BURGOS	12/01 12/01	226,43
091000075104	02	09 2002 010396854	KANE ABDOU	CT. VALLADOLID, KM. 4,2	09001	BURGOS	11/01 11/01	226,43
091000075205	02	09 2002 010396955	KANE FALLOU	CT. VALLADOLID, KM. 4,2	09001	BURGOS	11/01 11/01	226,43
091000075205	02	09 2002 010544273	KANE FALLOU	CT. VALLADOLID, KM. 4,2	09001	BURGOS	12/01 12/01	226,43
091000137445	03	09 2002 010440607	BERNARDO GONZALEZ, LUIS M.	CL. FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 5	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
091000137445	03	09 2002 010588026	BERNARDO GONZALEZ, LUIS M.	CL. FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 5	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091000141384	02	09 2002 010397056	NIANG PAPA	CL. EUROPA, 7	09001	BURGOS	11/01 11/01	226,43
091000141384	02	09 2002 010544475	NIANG PAPA	CL. EUROPA, 7	09001	BURGOS	12/01 12/01	226,43
091000195544	03	09 2002 010440809	LANDERAS FERNANDEZ, ALFRE.	CL. SAUCE, 2	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
091000226260	02	09 2002 010544576	GONZALEZ ROSALES, JOSE AL.	CL. SAN JOAQUIN, 2	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091000280723	02	09 2002 010397258	MBENGUE MBAYE, FALO	CT. VALLADOLID, KM. 4,2	09001	BURGOS	11/01 11/01	226,43
091000280723	02	09 2002 010544677	MBENGUE MBAYE, FALO	CT. VALLADOLID, KM. 4,2	09001	BURGOS	12/01 12/01	226,43
091000390453	02	09 2002 010397359	CONDE LAZARO, JORGE	BD. MILITAR, 17	09006	BURGOS	11/01 11/01	226,43
091000443805	03	09 2002 010440910	CARRILLO GALLO, GABRIEL	CT. SANTANDER, KM. 10	09140	SOTOPALACIOS	11/01 11/01	241,81
091000443805	03	09 2002 010588228	CARRILLO GALLO, GABRIEL	CT. SANTANDER, KM. 10	09140	SOTOPALACIOS	12/01 12/01	241,81
091000503621	02	09 2002 010397561	DIAGNE PAPA	CL. PARQUE EUROPA, 7	09001	BURGOS	11/01 11/01	241,81
091000503924	02	09 2002 010545081	GUEYE MODOU	CL. PARQUE EUROPA, 7	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091000505237	03	09 2002 010588329	CISSE MBACKE	CL. PARQUE EUROPA, 7	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091000644067	03	09 2002 010441112	GUTIERREZ GONZALEZ, SONIA	LG. EL MIRADOR, LOCAL 38	09006	BURGOS	11/01 11/01	241,81
091000644067	03	09 2002 010588430	GUTIERREZ GONZALEZ, SONIA	LG. EL MIRADOR, LOCAL 38	09006	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091001060359	02	09 2002 010545687	AOSTRI GOMEZ, JAIRO	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091001129269	03	09 2002 010441617	MOLERO SOTILLO, MARIA YOL.	CL. LAIN CALVO, 31	09003	BURGOS	11/01 11/01	241,81
091001308418	03	09 2002 010589036	IZQUIERDO DIEGO, JAVIER	CL. SANTA CLARA, 45	09002	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091001309125	03	09 2002 010589137	BATTANER RUIZ, JUAN IGNACIO	CL. FRCO. GRANDMONTAGNE, 23	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091001410569	02	09 2002 010398369	MARQUEZ LOZANO, FRANCISCO	AV. CANTABRIA, 37	09006	BURGOS	11/01 11/01	241,81
091001464123	03	09 2002 010598332	JAVID LABARGA, MIGUEL ANG.	CL. CARMEN, 20	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091001506256	03	09 2002 010589238	CASTRILLO LOZANO, ROBERTO	CL. MADRID, 27	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091001587290	02	09 2002 010398571	HERRERO FUENTES, SILVIA	PZ. FORAMONTANOS, 8	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
091001587290	02	09 2002 010546192	HERRERO FUENTES, SILVIA	PZ. FORAMONTANOS, 8	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091001627508	03	09 2002 010598433	MARTINEZ OLEA, GOTZON	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
091002163937	02	09 2002 010415042	ARIAS ALVAREZ, ROBERTO	CL. LA IGLESIA, 34	09515	VILLACOMPARA	11/01 11/01	241,81
091002163937	02	09 2002 010562764	ARIAS ALVAREZ, ROBERTO	CL. LA IGLESIA, 34	09515	VILLACOMPARA	12/01 12/01	241,81
091002174748	02	09 2002 010425651	RUBIO GRACIA, MARTINA	CL. SANTA MARIA DEL CAMPO, S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	11/01 11/01	241,81
091002174748	02	09 2002 010573070	RUBIO GRACIA, MARTINA	CL. SANTA MARIA DEL CAMPO, S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	12/01 12/01	241,81
091002203242	02	09 2002 010398773	VELASCO SANCHA, EROS	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	11/01 11/01	241,81
091002203242	02	09 2002 010546394	VELASCO SANCHA, EROS	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091002288926	02	09 2002 010573272	ROJO CAMARERO, ROBERTO	CL. COMADRES, 2	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	241,81
091002562243	02	09 2002 010546600	MBENGUE CHEIKH	CL. AVILA, 9	09001	BURGOS	12/01 12/01	226,43
091003277518	02	09 2002 010546802	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PL. CADIZ, 3	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091003322479	02	09 2002 010573474	ORTUÑO GONZALEZ, MANUEL	CL. HOSPICIO, 25	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	241,81
091003454744	02	09 2002 010547004	AMORIN RONDEAU, ELBIO MAR.	CL. DUQUE DE FRIAS, 32	09006	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091003481622	03	09 2002 010604493	GUTIERREZ MURILLO, DIANA	CL. PIZARRO, 10	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	241,81
091003615200	03	09 2002 010589945	BORUP LARS, RODDIK	CL. ISLAS BALEARES, 8	09006	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091003620755	02	09 2002 010399581	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
091003620755	02	09 2002 010547105	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091003668346	02	09 2002 010573777	ESPINOSA GONZALEZ, JONATA	CL. ARLANZON, 2	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	241,81
091004462938	02	09 2002 010547509	PALACIOS HERMOSILLA, LUIS	CL. VITORIA, 204	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091004465766	02	09 2002 010547610	MONTERO ROMERO, ANGELA	CL. REAL	09194	MODUBAR DE LA CUESTA	12/01 12/01	226,43
091004659261	02	09 2002 010547913	SANTOS CARVALHO, JORGE AL.	CL. RUIZ DORRONSORO, S/N	09004	BURGOS	12/01 12/01	226,43
091004798802	02	09 2002 010548014	PISA BARRUL, NATALIO	CL. COSTA RICA, 52	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091004805468	02	09 2002 010548115	SEOANE MERINO, ANDRES	CL. RUIZ ALARCON, 1	09002	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091005475879	02	09 2002 010415446	CUESTA LOPEZ, MIGUEL	CL. LOGROÑO, 58	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	226,43
091005475879	02	09 2002 010563269	CUESTA LOPEZ, MIGUEL	CL. LOGROÑO, 58	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	226,43
091005667253	02	09 2002 010548418	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BO. INMACULADA, 2 MANZANA	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091006128813	02	09 2002 010415749	TORRECILLA MOLINA, CRISTI.	CL. TRAVESIA DE FRIAS, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
091006128813	02	09 2002 010563471	TORRECILLA MOLINA, CRISTI.	CL. TRAVESIA DE FRIAS, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
091006506406	03	09 2002 010451418	ARCOS MANSO, MARIA PILAR	CL. ARENAL, 38	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
091006947855	02	09 2002 010548822	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	PP. LA ISLA, 11	09003	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091006957656	02	09 2002 010415951	CAMARA MURO, CONSUELO	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	226,43
091006957656	02	09 2002 010563572	CAMARA MURO, CONSUELO	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	226,43
091007275130	02	09 2002 010401807	BA ROKHAYA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1	09004	BURGOS	11/01 11/01	241,81
091007487823	02	09 2002 010416052	DANY JEAN, JACQUES	CT. MOTEL «EL PICON»	09292	MONASTERIO DE RODILLA	11/01 11/01	226,43
091007487823	02	09 2002 010563673	DANY JEAN, JACQUES	CT. MOTEL «EL PICON»	09292	MONASTERIO DE RODILLA	12/01 12/01	226,43
091008029104	02	09 2002 010549529	HERMOSILLA MORENO, MARIA	CL. VITORIA, 204	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091008237652	02	09 2002 010563976	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARI.	CL. LOGROÑO, 54	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
091008328083	02	09 2002 010549731	BUSTILLO FERNANDEZ, AGAPI.	AV. ARLANZON, 35	09004	BURGOS	12/01 12/01	226,43
120050149241	02	09 2002 010549933	RUBIO ARENAS, MIGUEL	CL. LUIS ALBERDI, 15	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
151014085642	02	09 2002 010416254	APARICIO LOPEZ, ALEJANDRO	CL. CIUDAD JARDIN, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
151014085642	02	09 2002 010564077	APARICIO LOPEZ, ALEJANDRO	CL. CIUDAD JARDIN, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
200031489905	02	09 2002 010564279	BURRUCHAGA SALTERAIN, JOS.	CL. LA IGLESIA	09549	EXTRAMIANA	12/01 12/01	241,81
200038666689	02	09 2002 010402716	SAN JOSE RUIZ, JOSE ANTON.	CL. ALCALDE MARTIN COBOS, 10	09007	BURGOS	11/01 11/01	642,92
200038666689	02	09 2002 010550236	SAN JOSE RUIZ, JOSE ANTON.	CL. ALCALDE MARTIN COBOS, 10	09007	BURGOS	12/01 12/01	642,92
200040234756	03	09 2002 010590955	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
200068173281	03	09 2002 010443940	MARTINEZ SANLLORENTE, VIC.	CL. LA IGLESIA, 21	09142	NIDAGUILA	11/01 11/01	241,81
200071065093	03	09 2002 010598938	FERREIRA CORDERO, ROSA MA.	CL. LA ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
240041258929	02	09 2002 010550438	SEOANE ABUIN, MANUEL	CL. RUIZ DE ALARCON, 1	09002	BURGOS	12/01 12/01	241,81
240058657493	02	09 2002 010416557	MARTINEZ PEREZ, LUIS	CL. MONTE GORBEA, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
241000319877	03	09 2002 010444041	MIRALPEIX ALONSO, FRANCIS.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	11/01 11/01	241,81
241000319877	03	09 2002 010591157	MIRALPEIX ALONSO, FRANCIS.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	12/01 12/01	241,81
260011041868	03	09 2002 010444142	HERCE RODRIGUEZ, ANTONIO	CL. VITORIA, 185	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
260021799572	03	09 2002 010452226	UGALDE ALEGRIA, PEDRO JAV.	CL. LA ESTACION, 51	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
260021799572	03	09 2002 010599039	UGALDE ALEGRIA, PEDRO JAV.	CL. LA ESTACION, 51	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
280130031726	03	09 2002 010604695	PEREZ PEREZ, LUIS	AV. VICTOR BARBADILLO	09346	COVARRUBIAS	12/01 12/01	241,81
280144412075	03	09 2002 010452428	VALLEJO FERNANDEZ, JOSE L.	PZ. SANCHO GARCIA, 2	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	11/01 11/01	241,81
280220183324	03	09 2002 010452529	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. JOSE ANTONIO, 26	09500	MEDINA DE POMAR	11/01 11/01	241,81
280220183324	03	09 2002 010599241	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. JOSE ANTONIO, 26	09500	MEDINA DE POMAR	12/01 12/01	241,81
280258907845	02	09 2002 010564582	ALVAREZ BARANDA, JOSE ALB.	CT. VILLARCAYO-MEDINA	09550	VILLARCAYO	12/01 12/01	241,81
280329624380	03	09 2002 010274491	RIVAS LOPEZ, F. MARIA	CL. VITORIA, 10	09004	BURGOS	08/01 09/01	483,62
280374486880	03	09 2002 010458387	HERNANDO MUÑOZ, JUAN CARL.	CL. PADILLA, 5	09400	ARANDA DE DUERO	11/01 11/01	241,81
280441330893	02	09 2002 010551448	OVEJERO SALAS, JESUS ENRI.	CL. HERMANO RAFAEL, 1	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
280464557545	03	09 2002 010458488	RANGEL ECHEGARAY, CAYETAN.	CL. PEDROTE, 15	09400	ARANDA DE DUERO	11/01 11/01	241,81

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
280464557545	03	09 2002 010604796	RANGEL ECHEGARAY, CAYETAN.	CL. PEDROTE, 15	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	241,81
310034188585	03	09 2002 010458589	HUERTA GONZALEZ, MARIA TE.	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	11/01 11/01	241,81
310034188585	03	09 2002 010604800	HUERTA GONZALEZ, MARIA TE.	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	12/01 12/01	241,81
310051024654	03	09 2002 010445051	RUBIO LANDALUCE, RAFAEL	CL. SANTA DOROTEA, 14	09002	BURGOS	11/01 11/01	241,81
340013239047	03	09 2002 010445354	GUTIERREZ SANTOS, MARIA L.	CL. CLUNIA, 15	09005	BURGOS	11/01 11/01	241,81
340013569150	02	09 2002 010403827	CALVO PEREZ, ENRIQUE	BD. SAN CRISTOBAL, 22	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
340013569150	02	09 2002 010551953	CALVO PEREZ, ENRIQUE	BD. SAN CRISTOBAL, 22	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
340019770278	02	09 2002 010552256	FERNANDEZ CARNEIRO, JOSE	CL. CARDENAL SEGURA, 23	09003	BURGOS	12/01 12/01	226,43
341000422369	03	09 2002 010445556	FERNANDEZ GUTIERREZ, MARI.	AV. CANTABRIA, 23	09006	BURGOS	11/01 11/01	241,81
370032701729	02	09 2002 010552559	GUZMAN PEREZ, PEDRO	CL. TOLEDO, 4	09004	BURGOS	12/01 12/01	241,81
370036546767	03	09 2002 010604901	BRAVO GIL, ANA MARIA	PZ. EL ROLLO, 2	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	241,81
420011348381	03	09 2002 010445758	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	11/01 11/01	241,81
420011348381	03	09 2002 010592571	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	12/01 12/01	241,81
450029328478	02	09 2002 010553266	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
470041521033	02	09 2002 010404938	ESCUDERO MARTINEZ, VICTOR	PZ. ROMA, 10	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
470041521033	02	09 2002 010553468	ESCUDERO MARTINEZ, VICTOR	PZ. ROMA, 10	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
470042231860	02	09 2002 010553569	GOMEZ HONTORIA, GERARDO	CL. SANTA AGUEDA, 31	09003	BURGOS	12/01 12/01	241,81
471001174309	03	09 2002 010592773	ROMAN MONZON, FRANCISCO J.	AV. EL CID CAMPEDOR, 1	09005	BURGOS	12/01 12/01	241,81
480041499689	03	09 2002 010446061	SAN PEDRO PENA, SANTIAGO	CL. PROGRESO, 19	09002	BURGOS	11/01 11/01	241,81
480041499689	03	09 2002 010592975	SAN PEDRO PENA, SANTIAGO	CL. PROGRESO, 19	09002	BURGOS	12/01 12/01	241,81
480050604555	02	09 2002 010417567	LOZANO FERNANDEZ, JOSE	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 39	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
480050604555	02	09 2002 010565188	LOZANO FERNANDEZ, JOSE	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 39	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
480052084312	03	09 2002 010452731	GIGANTO FERRERO, MANUEL	MN. SONCILLO	09572	SONCILLO	11/01 11/01	241,81
480069339400	02	09 2002 010418072	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	CL. VITORIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
480069339400	02	09 2002 010565592	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	CL. VITORIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	241,81
480072994175	02	09 2002 010554074	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	12/01 12/01	226,43
480075164046	03	09 2002 010453034	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL AN.	CL. MERINDADES CASTILLA	09550	VILLARCAYO	11/01 11/01	241,81
480075164046	03	09 2002 010599645	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL AN.	CL. MERINDADES CASTILLA, 12	09550	VILLARCAYO	12/01 12/01	241,81
480084066121	02	09 2002 010418375	ARGUESO HORNA, JOSE EVARI.	MN. CABAÑAS DE VIRTUS	09572	VIRTUS	11/01 11/01	241,81
480084066121	02	09 2002 010565895	ARGUESO HORNA, JOSE EVARI.	MN, CABAÑAS DE VIRTUS	09572	VIRTUS	12/01 12/01	241,81
480084179184	03	09 2002 010453236	CASTRESANA ALANA, JOSE AD.	CL. SATURNINO RODRIGUEZ	09500	MEDINA DE POMAR	11/01 11/01	241,81
480084179184	03	09 2002 010599847	CASTRESANA ALANA, JOSE AD.	CL. SATURNINO RODRIGUEZ, 1	09500	MEDINA DE POMAR	12/01 12/01	241,81
480085621050	03	09 2002 010599948	CARRERA CARRERA, JOSE	MN. BARANDA MONTIJA	09569	BARANDA	12/01 12/01	241,81
480095178782	02	09 2002 010566101	FERNANDEZ CASAS, JOSE LUIS	CL. PORTUGALETE, 4	09500	MEDINA DE POMAR	12/01 12/01	241,81
480111766691	02	09 2002 010566909	DAPARTE SOENGAS, RUBEN	CL. ZOCILLA (CAMPI)	09540	TRESPADERNE	12/01 12/01	241,81
480114352147	02	09 2002 010405847	BENITO DIEZ, MARIA PILAR	PZ. EL SALVADOR, 11 B	09006	BURGOS	11/01 11/01	241,81
500034288103	03	09 2002 010593177	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
501009347822	02	09 2002 010405948	FERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA	CL. EMPERADOR, 26	09003	BURGOS	11/01 11/01	241,81
501009347822	02	09 2002 010554377	FERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA	CL. EMPERADOR, 26	09003	BURGOS	12/01 12/01	241,81

RECURSOS DIVERSOS

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
013114197B	08	09 2002 010609951	JOSE CARLOS PASCUAL PERE	CL. SANTA CRUZ, 6- 2	09002	BURGOS	06/01 09/01	1.259,42
013303447V	08	09 2002 010609547	MARIA JESUS CARCAMO COND.	CL. LA CRUZ, 12- 1	09200	MIRANDA DE EBRO	10/00 12/00	72,75

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8

(Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Ana Bello Díez.

200206624/6600. – 82,22

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO		IMPORTE
02 01 2002 010626340	07 011005256450	SANCHES CUNHA, LAURA	CL. CASTILLA, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01	12/01	241,81
02 01 2002 010603405	07 011007790877	JIMENEZ GABARRI, ELVIRA	PZ. ABASTOS, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01	12/01	241,81
02 01 2002 010423044	07 010009916510	MORENO GARCIA, FRANCISCO	CL. LOGROÑO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01	11/01	241,81
02 01 2002 010580163	07 010009916510	MORENO GARCIA, FRANCISCO	CL. LOGROÑO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01	12/01	241,81
03 01 2002 010489429	07 200054330977	VEGA JIMENEZ, MATIAS JAVIER	RE. IBAIALDE, 46	09294	LA PUEBLA DE ARGANZON	11/01	11/01	241,81

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Ana Bello Díez.

200206625/6601. – 61,66

REGIMEN AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO		IMPORTE
02 01 1997 010682360	07 011002196304	BAPTISTA GOMES, ANTONIO	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	09257	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	6/96	6/96	70,62

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO		IMPORTE
02 01 2001 011858463	07 200069470152	OTAEGUI LAZARO, LUIS MARIA	CL. ESTACION, 45	09200	MIRANDA DE EBRO	7/01	7/01	272,04
02 01 2002 010274110	07 200069470152	OTAEGUI LAZARO, LUIS MARIA	CL. ESTACION, 45	09200	MIRANDA DE EBRO	8/01	10/01	816,12
03 01 2002 010306846	07 200054330977	VEGA JIMENEZ, MATIAS JAVIER	RE. IBAIALDE, 46	09294	LA PUEBLA DE ARGANZON	10/01	10/01	241,81
02 01 2001 010271581	07 011005256450	SANCHEZ CUNHA, LAURA	CL. CASTILLA, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	8/01	10/01	816,12

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Córdoba

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Rafael Sánchez García.

200206626/6602. – 56,53

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	*C.C.C.*	*NOMBRE/RAZON SOCIAL*	*DOMICILIO*	*C.P.*	*LOCALIDAD*	*PERIODO*		*IMPORTE*
02 14 2002 012186276	10 14104440503	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	PQ. BURGOS, C.C. PRYCA	09001	BURGOS	3/02	3/02	3.639,35

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Rafael Sánchez García.

200206627/6603. – 56,53

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO		IMPORTE
02 14 2002 010490089	14104440503	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	PQ. BURGOS C.C. PRYCA	09001	BURGOS	11/01	11/01	3.730,9

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Granada

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Adolfo E. Hernández Meyer.

200206628/6604. – 56,53

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO		IMPORTE
02 18 2002 012322523	07 301021597840	KEMLOH TEIKA, GISLAIN	EL CARMEN, 10	09001	BURGOS	12/01	12/01	226,43

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guipúzcoa

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los suje-

tos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Mar Olalla Burgos.

200206629/6605. – 59,95

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 20 2002 011221542	07 200058515317	URIARTE LEGARRA, JOAQUIN	CL. VITORIA, 57	09006	BURGOS	11/01-11/01	241,81
02 20 2002 011654204	07 200058515317	URIARTE LEGARRA, JOAQUIN	CL. VITORIA, 57	09006	BURGOS	12/01-12/01	241,81
03 20 2002 011734127	07 090040390296	GONZALEZ ALONSO, ELENA	CL. EL PLANTIO, 18	09007	BURGOS	12/01-12/01	241,81

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Juan Antonio Urbina Díez.

200206630/6606. – 58,24

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 26 2002 010381995	10 26101997152	JIMENEZ JIMENEZ, JACINTA	CT. BILBAO, 30	09200	MIRANDA DE EBRO	12/2001 12/2001	296,46

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 26 2002 010544168	07 261004183879	NDONGO RIVERO, DAVID	CT. LA FRAGUA, 6	09258	ESPINOSA DEL CAMINO	12/2001 12/2001	241,81

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Juan Antonio Urbina Díez.

200206631/6607. – 58,24

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 26 2002 010225785	091003250337	VICENTE SUAREZ, MANUEL	CL. CORAZAS, 14	09003	BURGOS	9/01 10/01	544,08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Adelina García Soler.

200206632/6608. – 56,53

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO		IMPORTE
02 28 2002 025889236	07 281029581679	BORRELL ANGULO, JOSEFA	CM. ERAS DE SAN MIGUEL, 27	09349	CILLERUELO DE ABAJO	12/01	12/01	241,81
02 28 2002 027004534	07 280196981126	JIMENEZ CONDE, FRANCISCO	PO. REGINO SAINZ DE LA MAZA	09004	BURGOS	12/01	12/01	422,50
02 28 2002 026615928	07 280321492750	AMORIN CARRIO, ELBIO LUIS	AV. LA PAZ, 17	09004	BURGOS	12/01	12/01	241,81

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Adelina García Soler.

200206633/6609. – 56,53

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO		IMPORTE
02 28 2002 015916828	281029581679	BORREL ANGULO, JOSEFA	CM. ERAS DE SAN MIGUEL, 27	09349	CILLERUELO DE ABAJO	8/01	10/01	816,12
02 28 2002 017212685	280196981126	JIMENEZ CONDE, FRANCISCO	PO. REGINO SAINZ DE LA MAZA, 8-4.º C	09004	BURGOS	8/01	10/01	1425,92

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Enrique del Diego Ballesteros.

200206634/6610. – 54,81

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO		IMPORTE
03 34 2002 010294878	341000005774	CRESPO BLANCO, ROBERTO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	11/01	11/01	241,8
03 34 2002 010389454	341000005774	CRESPO BLANCO, ROBERTO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	12/01	12/01	241,81

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Enrique del Diego Ballesteros.

200206635/6611. – 54,81

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO		IMPORTE
03 34 2001 011312086	341000005774	CRESPO BLANCO, ROBERTO	GUIOMAR FERNANDEZ, 8-6.º G	09006	BURGOS	7/01	7/01	241,81
03 34 2002 010191919	341000005774	CRESPO BLANCO, ROBERTO	GUIOMAR FERNANDEZ, 8-6.º G	09006	BURGOS	8/01	10/01	725,44

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Las Palmas

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Amparo García Pascual.

200206636/6612. – 53,10

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO		IMPORTE
02 35 2002 013868051	090038514863	LAM CHEIKH	CL. AVILA, 9	09001	BURGOS	12/01	12/01	241,81

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Amparo García Pascual.

200206637/6613. – 53,10

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 35 2001 021348792	090038514863	LAM CHEIKH	CL. AVILA, 9	09001	BURGOS	7/01-7/01	272,04
02 35 2001 011756481	090038514863	LAM CHEIKH	CL. AVILA, 9	09001	BURGOS	8/01-10/01	816,12

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Carlos Puente Gómez.

200206638/6614. – 51,39

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 39 2001 014581871	391000268705	CONEJO MARTINEZ, FELIX	PZ. BARCELONA, 2	09007	BURGOS	7/01-7/01	272,04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Soria

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Susana Pareja Gil.

200206639/6615. – 51,39

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 42 2002 010190179	07 090023785112	CILLERUELO HERRERA, SABINO	CL. SAN FRANCISCO, 59	09400	ARANDA DE DUERO	12/01-12/01	78.895

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la subsanación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Susana Pareja Gil.

200206640/6616. – 51,39

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 42 2001 010570928	090023785112	CILLERUELO HERRERO, SABINO	CL. SAN FRANCISCO, 59	09400	ARANDA DE DUERO	7/01 - 7/01	241,81

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Tarragona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Alfonso Arqued Sanmartín

200206641/6617. – 54,81

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 43 2001 016401167	370036110974	DIEZ MARTIN, JOSE VICENTE	CL. RIO EBRO, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	7/01 - 7/01	272,04
02 43 2001 010970257	370036110974	DIEZ MARTIN, JOSE VICENTE	CL. RIO EBRO, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	8/01 - 8/01	272,04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Mariano González Ferreras.

200206642/6618. – 89,07

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 48 2002 010706919	480062711468	CALVO PEREZ, BENJAMIN	PZ. SANTA TERESA, 5	09002	BURGOS	8/01 - 10/01	816,12
02 48 2002 010680041	091001085318	PAJARES FERNANDEZ, MONICA	PZ. EL CRUCERO, 5	09540	TRESPADERNE	8/01 - 10/01	816,12
03 48 2002 011092087	480031964286	MERINO TORRE, JOSE MARIA	CL. TRAVESIA DE BILBAO, 2 1.º I	09500	MEDINA DE POMAR	8/01 - 10/01	241,81
04 48 2001 005003542	48105132703	ESCUDERO BORJA, JOSEFINA	CL. CONCEPCION ARENAL, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	2/01 - 2/01	361,20

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
09 48 1998 012535691	090039059174	GARCIA ANTOLIN, FRANCISCO	CL. VITORIA, 138	09007	BURGOS	2/97 - 2/97	73,73

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 2 de agosto de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta mediante procedimiento abierto de las obras que a continuación se detallan, se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta de la misma, mediante procedimiento abierto y urgente, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. – La realización mediante subasta de la obra de «Acondicionamiento y repavimentación de la Plaza Mayor de Villarcayo», de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto D. José Carlos Garabito López y el pliego de condiciones correspondiente.

Tipo de licitación. – Trescientos cuarenta mil setecientos ochenta euros y setenta y siete céntimos (340.780,77 euros), incluidos gastos generales, beneficio industrial, IVA, cartel, demás impuestos y honorarios, que podrá ser mejorado a la baja. Dicha cantidad está financiada en dos fases, la 1.ª fase, que deberá estar finalizada antes del 15 de noviembre de 2002, por un importe de 179.882,76 euros, con cargo al presupuesto municipal para 2002 y la 2.ª fase, por 160.898,01 euros, con cargo al presupuesto municipal para 2003.

Plazo de ejecución. – Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses a contar del siguiente al del acta de comprobación

del replanteo si no existieran reservas. En todo caso, la primera fase mencionada deberá estar finalizada antes del 15 de noviembre de 2002.

Garantías. – Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 6.815,75 euros, y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

Obtención de documentación e información. – Oficinas del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. – Toda proposición que deberá ajustarse al modelo tipo del pliego y a la que acompañará el justificante de haber constituido garantía provisional y los documentos que acrediten su personalidad y los criterios base para la adjudicación, se presentará en sobre cerrado, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas y adjudicación. – El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja el primer viernes hábil terminado el plazo anterior, a las 13 horas.

Gastos del anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de agosto de 2002. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200206687/6681. – 79,93

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede a la exposición pública de los mismos, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

– Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras). Periodo de liquidación: 2.º trimestre de 2002. Importe total: 19.203,81 euros.

– Padrón de la tasa de alcantarillado. Periodo de liquidación: 2.º trimestre de 2002. Importe total: 21.205,43 euros.

– Padrón de la tasa por suministro de agua. Periodo de liquidación: 2.º trimestre de 2002. Importe total: 41.131,10 euros.

Dichos padrones se encontrarán expuestos al público, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas del Servicio de Aguas, calle San Roque, n.º 41, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente, se hace público al amparo de lo establecido en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, modificado por R.D. 448/1995, que se abrirá un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hechos efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20%.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 29 de julio de 2002. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200206684/6682. – 36,06

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Concurso para la adjudicación en procedimiento abierto y tramitación urgente de la obra «Reforma piscina olímpica y construcción piscina infantil»

1. – Entidad adjudicataria.

Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Número expediente: AP-25/02.

2. – Objeto del contrato y plazo.

La ejecución de la obra «Reforma piscina olímpica y construcción piscina infantil», de acuerdo y con el plazo de ejecución previsto en el proyecto técnico redactado por el Arquitecto municipal, D. Amando Gutiérrez Maldonado y aprobado por resolución de la Alcaldía n.º 96/02, de 29 de abril de 2002.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. – Precio base de licitación.

178.461,62 euros.

5. – Garantías.

Provisional: 3.569,23 euros, constituida por cualquiera de los medios que se recogen en el artículo 35.1 del TRLCAP y conforme al régimen previsto en el RGCAP.

Definitiva: 7.138,45 euros, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 36 del TRLCAP.

6. – Documentación e información.

Ayuntamiento de Medina de Pomar; plaza Juan Francisco Bustamante, 1 - 09500. Teléfono: 947 19 07 07; fax: 947 19 15 54.

7. – Requisitos y clasificación del contratista.

Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, LCAP, y no estar comprendidas en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

Los licitadores deberán acreditar, conforme lo establecido en el artículo 25 y siguientes del TRLCAP y del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, RGCAP, la siguiente clasificación: Grupo C. – Subgrupos 2 y 4. – Categoría A o superior.

8. – Presentación de ofertas.

Lugar y plazo: Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, plaza Juan Francisco Bustamante, 1 - 09500, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme el artículo 78 del TRLCAP. Las proposiciones presentadas por correo tendrán en cuenta los requisitos que se señalan en la cláusula 8.2 del pliego.

9. – Apertura de las proposiciones: Conforme lo establecido en la cláusula 12 del pliego.

10. – Contenido de las proposiciones.

Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. – Gastos.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como los derivados de la publicidad de la licitación.

En Medina de Pomar, a 29 de julio de 2002. – El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200206699/6683. – 118,76

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS